



Universidad Nacional Autónoma de Chota
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**
Secretaría General



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 822-2024-UNACH

Chota, 17 de octubre de 2024

VISTO:

Oficio N° 057-2024-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 18 de setiembre de 2024, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de octubre continuada el 17 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30220 – Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de julio de 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios universitarios y al amparo de lo prescrito por el artículo 105° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, teniendo en cuenta que los estudios profesionales conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller; y con Resolución de Facultad N° 264-2024-FCI/UNACH, de fecha 11 de setiembre de 2024, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil al ex alumno Dayner Yonatan Herrera Bustamante.

Estando a lo expuesto a lo acordado por Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15 de octubre continuada el 17 de octubre de 2024 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 62° inciso 4) de la Ley N° 30220, artículo 105° del Estatuto y artículo 147° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL**, al ex alumno **Dayner Yonatan Herrera Bustamante**, con Código Universitario N° 2019051019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota

Abg. Jorge Luis Quñones Espinoza
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias de la Ingeniería
Interesado
Archivo